

RESOLUCIÓN N° 039-MICITT-2016

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. San José, a las trece horas del tres de agosto del dos mil dieciséis.

Diligencias de ampliación de la Resolución número 005-2016-MICITT de las catorce horas diez minutos del cuatro de marzo de dos mil dieciséis, emitida por este Despacho, para la autorización de la ejecución de las subpartidas 1.7.1 “Actividades de Capacitación”, 1.7.2 “Actividades protocolarias y sociales”

RESULTANDO:

- I. Que mediante Resolución 005-2016-MICITT de las catorce horas diez minutos del cuatro de marzo del dos mil dieciséis, este Despacho autorizó la ejecución de las subpartidas 1.7.1 “Actividades de Capacitación”, 1.7.2 “Actividades protocolarias y sociales”, en cumplimiento de la Directriz No. 023-H y las Normas de Ejecución de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016.
- II. Que mediante Informe Técnico No. MICITT-OM-IT-012-2016 de fecha 27 de julio del 2016, denominado “*Informe Técnico para la Ampliación Subpartida 1.07.01 “Actividades de capacitación”*”, se solicitó ampliación de los requerimientos del Despacho Ministerial, la Unidad de Planificación y el Departamento de Recursos Humanos, correspondiente a la subpartida 1.07.01 “Actividades de capacitación”, 1.07.02 “Actividades protocolarias y sociales”
- III. Que por razones de interés institucional, se emite la presente resolución.

CONSIDERANDO:



MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

DESPACHO MINISTERIAL
ASESORIA JURÍDICA



Plan	Indicador	Metas																																																								
PND	Índice de aprovechamiento de los CECIS en actividades dirigidas a las necesidades de la comunidad.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Desagregación Regional</th> <th>Meta de Periodo 2015-2018</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nacional</td> <td>2,56</td> </tr> <tr> <td>Región Chorotega</td> <td>0,58</td> </tr> <tr> <td>Región Central</td> <td>1,86</td> </tr> <tr> <td>Región Huetar Norte</td> <td>0,27</td> </tr> <tr> <td>Región Brunca</td> <td>0,17</td> </tr> <tr> <td>Región Atlántica</td> <td>0,13</td> </tr> <tr> <td>Región Pacífico Central</td> <td>0,25</td> </tr> </tbody> </table>	Desagregación Regional	Meta de Periodo 2015-2018	Nacional	2,56	Región Chorotega	0,58	Región Central	1,86	Región Huetar Norte	0,27	Región Brunca	0,17	Región Atlántica	0,13	Región Pacífico Central	0,25																																								
Desagregación Regional	Meta de Periodo 2015-2018																																																									
Nacional	2,56																																																									
Región Chorotega	0,58																																																									
Región Central	1,86																																																									
Región Huetar Norte	0,27																																																									
Región Brunca	0,17																																																									
Región Atlántica	0,13																																																									
Región Pacífico Central	0,25																																																									
Hacienda y PNCTI	Cantidad de personas capacitadas en los Centros Comunitarios Inteligentes (CECIS) en áreas afines a la computación, y plataformas tecnológicas como parte de las alianzas implementadas por el MICITT.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Distribución de personas capacitadas por año</th> </tr> <tr> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3.500</td> <td>8.000</td> <td>10.000</td> <td>10.000</td> </tr> </tbody> </table>	Distribución de personas capacitadas por año				2015	2016	2017	2018	3.500	8.000	10.000	10.000																																												
Distribución de personas capacitadas por año																																																										
2015	2016	2017	2018																																																							
3.500	8.000	10.000	10.000																																																							
PNDT	<p>1- Porcentaje de los Centros Diurnos de Adulto Mayor con Centro Comunitario Inteligente con sus respectivos dispositivos de conectividad de banda ancha y conectividad gratuita de servicios de Internet.</p> <p>2- Porcentaje de Bibliotecas Públicas que conforman el SINABI con un Centro Comunitario Inteligente en funcionamiento con sus respectivos dispositivos de conectividad de banda ancha.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">1-</th> </tr> <tr> <th>Año</th> <th>Meta Anual</th> <th>Meta Acumulada</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2016</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>8%</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>10</td> <td>15</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>15</td> <td>30</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>10</td> <td>40</td> <td>67%</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>10</td> <td>50</td> <td>83%</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>10</td> <td>60</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">2-</th> </tr> <tr> <th>Año</th> <th>Meta Anual</th> <th>Meta Acumulada</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2016</td> <td>15</td> <td>15</td> <td>28</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>10</td> <td>25</td> <td>47</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>10</td> <td>35</td> <td>66</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>18</td> <td>53</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	1-				Año	Meta Anual	Meta Acumulada	%	2016	5	5	8%	2017	10	15	25%	2018	15	30	50%	2019	10	40	67%	2020	10	50	83%	2021	10	60	100%	2-				Año	Meta Anual	Meta Acumulada	%	2016	15	15	28	2017	10	25	47	2018	10	35	66	2019	18	53	100
1-																																																										
Año	Meta Anual	Meta Acumulada	%																																																							
2016	5	5	8%																																																							
2017	10	15	25%																																																							
2018	15	30	50%																																																							
2019	10	40	67%																																																							
2020	10	50	83%																																																							
2021	10	60	100%																																																							
2-																																																										
Año	Meta Anual	Meta Acumulada	%																																																							
2016	15	15	28																																																							
2017	10	25	47																																																							
2018	10	35	66																																																							
2019	18	53	100																																																							
	que conforman el SINABI con un Centro Comunitario Inteligente en funcionamiento con sus respectivos dispositivos de conectividad de banda ancha.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">2-</th> </tr> <tr> <th>Año</th> <th>Meta Anual</th> <th>Meta Acumulada</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2016</td> <td>15</td> <td>15</td> <td>28</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>10</td> <td>25</td> <td>47</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>10</td> <td>35</td> <td>66</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>18</td> <td>53</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	2-				Año	Meta Anual	Meta Acumulada	%	2016	15	15	28	2017	10	25	47	2018	10	35	66	2019	18	53	100																																
2-																																																										
Año	Meta Anual	Meta Acumulada	%																																																							
2016	15	15	28																																																							
2017	10	25	47																																																							
2018	10	35	66																																																							
2019	18	53	100																																																							
		<table border="1"> <tbody> <tr> <td>2020</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	2020	0			2021	0																																																		
2020	0																																																									
2021	0																																																									
Política de la Persona Joven	<p>1- Número de jóvenes capacitados en una carrera técnica por medio de los CECI.</p> <p>2- Número de CECI que cuentan con al menos una computadora accesible a personas con discapacidad.</p>	<p>1- 40 jóvenes capacitados en una carrera técnica por medio de los CECI.</p> <p>2- Colocar una computadora accesible para personas con discapacidad en al menos 50 Centros Comunitarios Inteligentes (CECI).</p>																																																								



presupuesto disponible de la siguiente manera: Capacitación a 400 personas representantes de Asociaciones de Desarrollo, Bibliotecas Públicas y Municipales, Sedes de Universidades, Municipalidades, ONG, Cooperativas, que son los encargados de cada uno de los Centros Comunitarios Inteligentes a nivel nacional. Dichas personas serán capacitadas de forma regional en todo el país, permitiendo replicar el conocimiento en todas las provincias.

La capacitación se ha planteado de forma semi-presencial con una duración de 120 horas y se compone de 3 módulos:

- *Introducción a la administración de los CECI y normativa aplicable.*
- *Administración del Sistema CECI y uso de las herramientas y plataformas virtuales.*
- *Mantenimiento básico preventivo de equipo de cómputo.*

Se espera que con dicha capacitación los encargados de los CECI coadyuven en el cumplimiento de las metas esto al desarrollar los lineamientos y capacitaciones necesarias a los ciudadanos que utilicen el servicio.

Capacitación a encargados de los Centros Comunitarios Inteligentes

Servicio de capacitación de forma regional a 400 personas.

SEGUNDO: Que según informe MICITT-OM-IT-012-2016 se requiere ampliar el Considerando Segundo de la Resolución número 005-2016-MICITT, “De la relación de la ejecución de la subpartida 1.07.01 “Actividades de capacitación”, con el Plan Anual Operativo (PAO)”, para que se incluya lo siguiente: ()

(...)1.07.01. “Actividades de capacitación”. (...)

Según las actividades reportadas por el departamento de CECI, están relacionadas con los siguientes objetivos estratégicos de la institución:

Objetivo estratégico sectorial relacionado

disponible en otras instituciones del gobierno para estas tareas se envió un correo electrónico a las diferentes Instituciones Públicas y hasta la fecha de emisión de este informe no se recibió ninguna respuesta para asumir la prestación de estos servicios.

QUINTO: Que según informe MICITT-OM-IT-012-2016 se requiere agregar a la resolución 005-2016-MICITT una cláusula octava para que se indique lo siguiente:

OCTAVO: Población Meta y Beneficios para la población meta:

1.07.01. “Actividades de capacitación”

Población Meta: Representantes de Asociaciones de Desarrollo, Bibliotecas Públicas y Municipales, Sedes de Universidades, Municipalidades, ONG, Cooperativas, que son los encargados de cada uno de los Centros Comunitarios Inteligentes a nivel nacional.

Beneficios para la población meta:

Según las actividades reportadas por el departamento de Centros Comunitarios Inteligentes los beneficios para la población meta serán:

- *Capacitación en temas administrativos, lineamientos normativos, servicio al cliente, plataformas virtuales, mantenimiento básico, entre muchos otros que permitirán a las personas tener los Centros Comunitarios Inteligentes en adecuado funcionamiento, y con ello brindar un servicio de calidad a la población que usa los CECI tanto para acceso a internet, como en la amplia variedad de capacitaciones posibles.*

SEXTO: Que según informe MICITT-OM-IT-012-2016 se requiere agregar a la resolución 005-2016-MICITT una cláusula novena para que se indique lo siguiente:

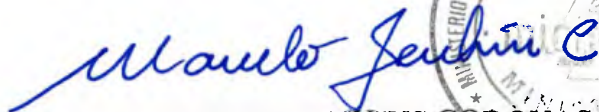


subpartida 1.07.01 “Actividades de Capacitación”. En todo lo demás la resolución permanece incólume.

II Se autoriza la ejecución presupuestaria de la subpartida 1.07.01 “Actividades de Capacitación”, en los términos descritos en la presente ampliación de la Resolución número 005-2016-MICITT de las catorce horas diez minutos del cuatro de marzo del dos mil dieciséis, en estricta observancia y sujeción a la Directriz No. 023-H publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 75, las Normas de Ejecución de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 240 Alcance Digital No. 112 del 10 de diciembre del año 2015, y el informe Técnico MICITT-OM-IT-012-2016 del 27 de julio del 2016.

III En caso de que sea necesario contratar con el sector privado, se recuerda a la Proveeduría institucional que de previo debe existir una resolución del jerarca que justifique la contratación, la cual una vez emitida deberá ser remitida a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Público de la Asamblea Legislativa.

IV Se instruye a todo el personal del MICITT observar las normas y principios del ordenamiento jurídico administrativo en toda actividad de contratación administrativa que se realice, de conformidad con el artículo 3 de Ley de Contratación Administrativa y el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa. NOTIFÍQUESE.



MARCELO JENKINS CORONAS

MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

